



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Certificación de No Propiedad Municipal.					
DESCRIPCIÓN:					
Certificado de no Propiedad Municipal es un documento de validez oficial, que acredita que el inmueble del peticionario no forma parte del parte del Patrimonio Municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91, fracción X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlan, Estado de México, artículo 78, fracción III , inciso A)			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de No Propiedad Municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se va a escriturar un inmueble, para determinar que no sea propiedad del Municipio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud por escrito (dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento). 2. Identificación oficial vigente del propietario. 3. Documento que acredite la posesión. 4. Traslado de dominio. 5. Pago de impuesto predial vigente. 6. Croquis de localización del predio (naturaleza y descripción del inmueble, superficie, medidas y colindancias actuales). 7. Constancia del Comisariado Ejidal o comunal de que el inmueble no tiene esa naturaleza, (cuando se encuentre localizado en zonas próximas o colindantes sujetas a ese régimen). 8. Constancia de residencia del Delegado de su comunidad. 9. Cubrir ante la Tesorería Municipal, el pago de acuerdo con la Fracción II, del Artículo 147, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por concepto de derechos. Presentar todos los documentos en original y tres juegos de copias. 10. En caso de acudir terceros presentar carta poder de la persona autorizada o representante legal (INE, pasaporte, cedula profesional. 		si si si si si si si si si si	3 3 3 3 3 3 3 3 3 1	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 91, fracción X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días								
COSTO:	Una UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos.								
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	Si aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento.					Departamento de Patrimonio Municipal.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Anay Beltrán Reyes.						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo.				NO. INT. Y EXT.:	1 (uno)		
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Tultitlán, México.				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes De 09:00 am a 18:00 pm.							
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26.20.89.00		2206	No aplica.		No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica						
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica								

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se presente el propietario o poseedor del inmueble a solicitar la constancia de no Propiedad Municipal?
RESPUESTA:	Deberá entregar además de los documentos solicitados para su trámite una carta poder a nombre de la persona que realizará el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo entregar los documentos originales para el trámite de la Constancia de no Propiedad Municipal?
RESPUESTA:	Solamente debe presentar sus documentos originales para cotejar la información y se le deben de regresar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no puedo recoger mi Constancia de no Propiedad Municipal cuando se comuniquen conmigo, que plazo para recogerla tengo?
RESPUESTA:	15 días.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Abraham Daniel López Martínez Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Anay Beltrán Rayes Secretaría Del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/02/2023..</p>
--	--	--

